



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 431

20 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0485 Sobre la mujer en el currículo. Página 2

10L/PNLP-0525 Sobre muerte digna. Página 2

10L/PNLP-0526 Sobre modificar los vocales del Consejo Escolar de Canarias. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0505 Sobre actuaciones de regeneración del volcán de La Palma. Página 3

10L/PNLP-0515 Sobre elaboración de un plan de apoyo emocional para la población joven y adolescente a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas. Página 4

10L/PNLP-0524 Sobre modificación y actualización de los costes tipo del transporte en Canarias y cumplimiento del artículo 7 de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0485 Sobre la mujer en el currículo.

(Publicación: BOPC núm. 244, de 13/6/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de septiembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la mujer en el currículo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse en el currículo de todos los niveles educativos la presencia de las mujeres científicas y las aportaciones realizadas en sus respectivos ámbitos científicos, con especial relevancia a las científicas canarias, garantizando una educación con perspectiva de género, a través de las modificaciones que se están llevando a cabo en los currículos.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0525 Sobre muerte digna.

(Publicación: BOPC núm. 374, de 21/9/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de septiembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre muerte digna, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Incrementar las acciones de formación continua en bioética y en todos los aspectos del fin de la vida, con la finalidad de que un número cada vez mayor de profesionales de la Sanidad puedan desempeñar la prestación de la asistencia sanitaria con el máximo respeto al principio de autonomía del paciente. Incrementar estas acciones formativas centradas no solo en aspectos de capacitación técnica, sino también en habilidades de comunicación, así como en el conocimiento de los derechos sanitarios inherentes a la autonomía del paciente así como a la muerte digna y regulados en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia; Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica; Ley 1/2015, de 9 de febrero, de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida, y en el Decreto 13/2006, de 8 de febrero, por el que se regulan las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario y la creación de su correspondiente registro.

2. Incrementar las labores de difusión, información y formación de la ciudadanía, en materia de manifestaciones anticipadas de voluntad y derechos sanitarios inherentes a la autonomía del paciente así como a la muerte digna, colaborando con asociaciones y administraciones locales, con el fin de que la información y conocimiento de tales derechos llegue a un mayor número de personas dentro de nuestra comunidad.

3. *Potenciar el Registro de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, incrementando los recursos humanos y técnicos ya existentes con el fin de seguir acercando el servicio a la ciudadanía y facilitar así el otorgamiento del documento de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad.*

4. *Impartir acciones de información sobre los derechos sanitarios inherentes a la autonomía del paciente, así como a la muerte digna en los centros educativos, con el fin de sensibilizar a toda la población en esta materia y de ayudar a superar tabúes sobre el fin de vida.*

5. *Crear el observatorio de muerte digna en Canarias, como ya se ha hecho en las comunidades de Navarra, Asturias y Cataluña.*

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0526 Sobre modificar los vocales del Consejo Escolar de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 374, de 21/9/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de septiembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre modificar los vocales del Consejo Escolar de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Promover la modificación del artículo 6 de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, para incorporar en calidad de vocal a un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en Canarias.*

2. *Favorecer la asistencia a las reuniones del Consejo Escolar de Canarias de un representante del Cermi Canarias, entre tanto no se haga la modificación legislativa formulada en el apartado anterior.*

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0505 Sobre actuaciones de regeneración del volcán de La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 20/7/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de septiembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre actuaciones de regeneración del volcán de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Continuar con la colaboración institucional estrecha entre la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, el Cabildo de La Palma, los municipios afectados y el sector privado, como se ha venido haciendo desde el inicio de la erupción hasta la actualidad.*

Esta colaboración y coordinación continua ha permitido priorizar y ejecutar distintas acciones en favor de la recuperación turística, comercial e industrial de la isla de La Palma a través de acciones de éxito como el bono turístico, campañas de promoción regional, nacional e internacional, el proceso para recuperar la zona industrial del Callejón de la Gata, el Bono Bonito, entre otras actuaciones. Acciones a las que se sumará, de forma inminente, una convocatoria de ayudas a la conectividad internacional.

2. Recuperar la asignación de estos proyectos y avanzar en la ejecución de otros, en coordinación con el Cabildo Insular de La Palma y los ayuntamientos de la isla, dentro de los presupuestos del Gobierno de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 202210000009998, de 27/9/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (10L/PNLP-0505), actuaciones de regeneración del volcán de La Palma, presentan la siguiente enmienda:

1) De modificación del apartado único con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar con la colaboración institucional estrecha entre la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, el Cabildo de La Palma, los municipios afectados y el sector privado como se ha venido haciendo desde el inicio de la erupción hasta la actualidad. Esta colaboración y coordinación continua ha permitido priorizar y ejecutar distintas acciones en favor de la recuperación turística, comercial e industrial de la isla de La Palma a través de acciones de éxito como el bono turístico, campañas de promoción regional, nacional e internacional, el proceso para recuperar la zona industrial del Callejón de La Gata, el Bono Bonito, entre otras actuaciones. Acciones a las que se sumará, de forma inminente, una convocatoria de ayudas a la conectividad internacional.

2. Estudiar la viabilidad técnica y jurídica de asignar estos proyectos u otros, en coordinación con el Cabildo Insular de La Palma y los ayuntamiento afectados, dentro de las posibilidades presupuestarias del Gobierno de Canarias”.

Canarias, a 27 de septiembre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0515 Sobre elaboración de un plan de apoyo emocional para la población joven y adolescente a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas.

(Publicación: BOPC núm. 347, de 7/9/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de septiembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre elaboración de un plan de apoyo emocional para la población joven y adolescente a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *Bajo la coordinación de la Consejería de Sanidad, y en colaboración con el resto de consejerías, elabore un plan canario para la prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a jóvenes de Canarias.*

2. *Bajo la coordinación de la Consejería de Sanidad, y en colaboración con el resto de consejerías, dote en los presupuestos generales de Canarias una partida de gastos con destino a cofinanciar con los ayuntamientos de Canarias la implantación del servicio público de asistencia psicosocial para jóvenes.*

3. *Que se integren progresivamente dentro de los centros educativos canarios profesionales de la salud para ayudar en la gestión de las emociones del alumnado canario.*

4. *Que el Servicio Canario de Salud refuerce los servicios de atención primaria en relación a la salud mental y así se amplíe el ratio de profesionales de la psicología y disminuyan las listas de espera.*

5. *Que, a su vez, inste a la Fecam y Fecai a establecer una mesa técnica con colegios profesionales del ámbito de la salud mental y administraciones canarias, para lograr un mejor engranaje en la implantación del plan canario para la prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a jóvenes de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 202210000009999, de 27/9/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (10L/PNLP-0515), elaboración de un plan de apoyo emocional para la población joven y adolescente a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas, presentan las siguientes enmiendas:

1) De modificación del apartado 1 con el siguiente tenor:

“1.- Bajo la coordinación de la Consejería de Sanidad, y en colaboración con el resto de consejerías, elaborar un plan canario para la prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a jóvenes de Canarias”.

2) De modificación del apartado 2 con el siguiente tenor:

“2.- Bajo la coordinación de la Consejería de Sanidad, y en colaboración con el resto de consejerías, dotar en los presupuestos generales de Canarias una partida de gastos con destino a cofinanciar con los ayuntamientos de Canarias la implantación del servicio público de asistencia psicosocial para jóvenes”.

Canarias, a 27 de septiembre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0524 Sobre modificación y actualización de los costes tipo del transporte en Canarias y cumplimiento del artículo 7 de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

(Publicación: BOPC núm. 347, de 7/9/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de septiembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificación y actualización de los costes tipo del transporte en Canarias y cumplimiento del artículo 7 de nuestro Régimen Económico y Fiscal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Reclamar al Gobierno de España que se modifiquen y actualicen los costes tipo del transporte en Canarias, para garantizar principalmente a los sectores industriales y primario que puedan percibir y garantizar lo establecido en la ley y así competir en igualdad de condiciones que en el territorio peninsular.*

2. *Garantizar, de esta manera, el estricto cumplimiento del artículo 7 de nuestro Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias, que permita compensar el 100% del coste efectivo y real del transporte marítimo y aéreo de mercancías y se determinen los costes tipo para cada trayecto con una periodicidad anual de forma transparente y mediante un procedimiento de audiencia pública, recabando la información necesaria de los operadores independientes que actúan en dichas rutas.*

3. *Instar, a su vez, al Gobierno de España para que la compensación del coste del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea, sea el 100% del coste efectivo, y se proceda al pago para su compensación en dos abonos, la mitad en el primer trimestre del año vencido, y resto en tercer trimestre del año vencido.*

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 202210000009985, de 26/9/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno, “modificación y actualización de los costes tipo del transporte en Canarias, y cumplimiento del artículo 7 de nuestro Régimen Económico y Fiscal” (10L/PNLP-0524), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que la compensación del coste del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea, sea el 100 % del coste efectivo, con el mismo procedimiento que se utiliza para la bonificación aplicable en los billetes del transporte público regular de personas, tanto por vía aérea como marítima”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que la compensación del coste del transporte marítimo y aéreo de

mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea, sea el 100% del coste efectivo, y se proceda al pago para su compensación, en dos abonos, la mitad en el primer trimestre del año vencido, y resto en el tercer trimestre del año vencido”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de septiembre de 2022.- EL PORTAVOZ, Manuel Domínguez González.



Parlamento de Canarias
